

**DECRETO N° 0989**

**NEUQUÉN, 15 AGO 2003**

**VISTO:**

El Decreto N° 0861 de fecha 18 de julio de 2003, que obra en fotocopias a fs. 73/75 del Expediente SEO N° 7046-P-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto precitado se aprobó la metodología y cálculo de redeterminación de precios realizados para la obra: "AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL - PROYECTOS 002-048-00, 002-049-00 y 002-228-00" a favor de la empresa RICARDO ARIEL PARADA, en el marco del Decreto N° 0864/02;

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obras, solicita la modificación del Decreto N° 0861/03, en la parte pertinente del Visto, donde debe hacerse mención solamente al Expediente SEO N° 7046-P-02, y en la parte resolutive, en el Artículo 4°) que deberá decir: "...APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de la dispuesto en el Artículo 3°) del presente Decreto.-";

Que lo requerido se basa en que el Visto del Decreto en cuestión menciona los Expedientes SEO N° 5899-P-02 y adjunto SEO N° 7046-P-02, manifestando la Dirección de Contrataciones de Obras, que el segundo de los expedientes citados en algún momento de su tramitación figuró adjunto al otro, por tratarse del mismo tema y ser la misma firma la reclamante, pero con posterioridad se tramitaron en forma separada;


Que por Informe N° 387/03, tomó conocimiento la Subsecretaría de Obras Públicas, remitiendo lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) MODIFICAR** las partes pertinentes del Decreto N° 0861/03, ----- donde dice: "Los Expedientes SEO N° 5899-P-02 y adjunto SEO N° 7046-P-02...", debe decir: "**El Expediente SEO N° 7046-P-02, ...**" y en el Artículo 4°), donde dice: "APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2°) del presente Decreto.-", debe decir: "**APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por**

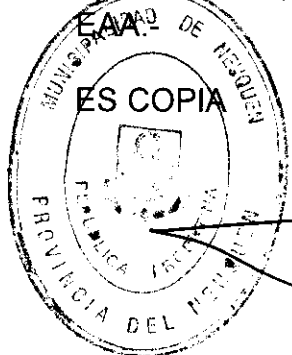
  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto.-"; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Contrataciones de Obras.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Contrataciones de Obras -Dirección General de Promoción de Obras- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y Acción Social a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén.

FDO) QUIROGA  
INAUDI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1427
Fecha: 22 / 08 / 03

98903